



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVI**

**Morelia, Mich., Miércoles 28 de Agosto de 2024**

**NÚM. 30**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN

##### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SO-03/2024

Acta que se elabora con motivo del registro de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 15 quince de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

En el municipio de Tarímbaro, Michoacán, siendo las 12:00 horas del día 15 quince de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, mediante convocatoria realizada por el Secretario del Ayuntamiento, en los términos establecidos por los artículos 35, fracción I; 37; y, 72, fracción II; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y 34 del Bando de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán; se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas «Doña Isabel Beatriz de Castillejo Inahuatzi» de las nuevas oficinas administrativas del Palacio Municipal; ubicada en calle Miguel Hidalgo Oriente, número 11 once, colonia Centro de esta municipalidad, con la intención de celebrar Sesión Ordinaria. El Presidente Municipal inicia solicitando al Secretario del Ayuntamiento proceder con el pase de lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legalmente requerido para instalar la Sesión Ordinaria a que fueron convocados los integrantes del Ayuntamiento.

En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento comienza con el pase de lista de asistencia: «Presidente Municipal, Bladimir Alejandro González Gutiérrez, presente; Síndica Municipal, Oliva Casimiro Huerta, presente; Regidor, Antonio Reyes Telles, presente; Regidora, Monseril Viridiana Ortiz Duarte, presente; Regidor, Luis Enrique Silva Hernández, presente; Regidora, Elisa Mora Izquierdo, presente; Regidor, Daniel Galileo Chávez Esquivias, presente; Regidora, Mireya Milán Durán, presente; Regidor, Morelos Xicoténcatl García Fernández, presente; Regidora, Lorenza Calderón García, presente; Regidor, Marcos Giovanni Espinoza Monzón, presente; Regidor, Luis Martín Bazán Acosta, presente; y de la voz, Secretario del Ayuntamiento, Miguel Ángel Pompa Rodríguez, presente.

Concluido lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa: «con la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento, y en atención a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal, en relación con el numeral 34 del Bando de Gobierno del Municipio, y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones y funcionamiento de comisiones del Ayuntamiento, manifiesto que existe el quorum legalmente requerido para que se declare instalada la sesión, ciudadano Presidente».

Registrada la asistencia, el Presidente Municipal manifiesta: dado que se tiene el quorum legal requerido para dar inicio a la presente sesión, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

del Ayuntamiento a que fueron convocados, y válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. En ese orden, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceder con la lectura del proyecto de orden del día en que serán ventilados y atendidos los asuntos municipales.

Secretario del Ayuntamiento: en acato a la solicitud del Presidente Municipal, procedo con la lectura del proyecto de Orden del día con que se pretende ordenar el desarrollo de la presente sesión:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...
- VI.- ...
- VII.- ...
- VIII.- ...
- IX.- ...
- X.- ...
- XI.- ...
- XII.- ...
- XIII.- Asuntos Generales.**
- XIV.- ...

.....  
.....  
.....

**Décimo Tercer Punto del orden del día,** se procede con el análisis del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se **Reforma el Bando Municipal de Tarímbaro, Michoacán,** presentado por el Presidente, Bladimir Alejandro González Gutiérrez, en términos del artículo 64 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Decreto por el que se reforma el artículo 51 del Bando de Gobierno del Municipio de Tarímbaro, Michoacán.

Bladimir Alejandro González Gutiérrez, Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán y Presidente de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, en ejercicio de las facultades que a mi cargo le confieren los artículos 64 fracción XVII y 51 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el relacionado artículo 41 fracción IV del Bando de Gobierno Municipal y el artículo 4 fracción V del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán; y,

**CONSIDERANDO**

Que en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras cosas, la facultad de los ayuntamientos para aprobar los Bandos de Gobierno dentro de sus respectivas jurisdicciones en los que establecerá las bases generales de la Administración Pública Municipal.

Que con fecha 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiuno, con la finalidad de actualizar el Organigrama de la Administración Pública Municipal de conformidad a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Tarímbaro para la administración 2021 – 2024 en la sesión SO-04/2021 se llevó a cabo la actualización del Organigrama General y específico de cada una de las áreas del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán.

Que en Sesión del Ayuntamiento se decidió reestructurar

orgánicamente la Administración, derogando la Dirección de Salud y la Dirección del Emprendedor como unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento, mientras que en Sesión posterior se decidió reestructurar las Direcciones de la Secretaría de Desarrollo Rural, lo anterior a fin de hacer congruentes las actividades que realizan las unidades administrativas, así como eficientes la función que realiza cada área en pro de brindar un mejor servicio a la población del municipio.

Que, en ese orden de ideas, el Bando de Gobierno del Municipio de Tarímbaro se encuentra desfasado considerando que en el mismo no se ha actualizado la estructura aprobada en el organigrama vigente; por lo anterior, resulta necesario hacer la actualización a los artículos 51 y 54 del Bando de Gobierno Municipal, correspondiente a la derogación y/o modificación de diversas Direcciones que conforman la Administración Pública Municipal.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 51 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 54 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se derogan las fracciones del artículo 51 del Bando de Gobierno Municipal de Tarímbaro, Michoacán, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 51.** Para el cumplimiento de sus funciones la Secretaría del Ayuntamiento, contará con la siguiente estructura:

- I. al VIII. ...
- IX. Se deroga; y,
- X. Se deroga.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se reforma la fracción IV del artículo 54 del Bando de Gobierno Municipal de Tarímbaro, Michoacán, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 54.** Para el ejercicio de sus atribuciones, la administración municipal se integrará con las dependencias siguientes, que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal:

- I. al III. ...
- IV. Secretaría de Desarrollo Rural, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura:
  - a) Dirección de Ganadería;
  - b) Dirección de Agricultura, Acuacultura y Pesca; y,
  - c) Se deroga

Todas ellas que para el cumplimiento de sus funciones se auxiliará de áreas y unidades de acuerdo a las necesidades operativas.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tarímbaro, Michoacán a 15 de febrero de 2024.

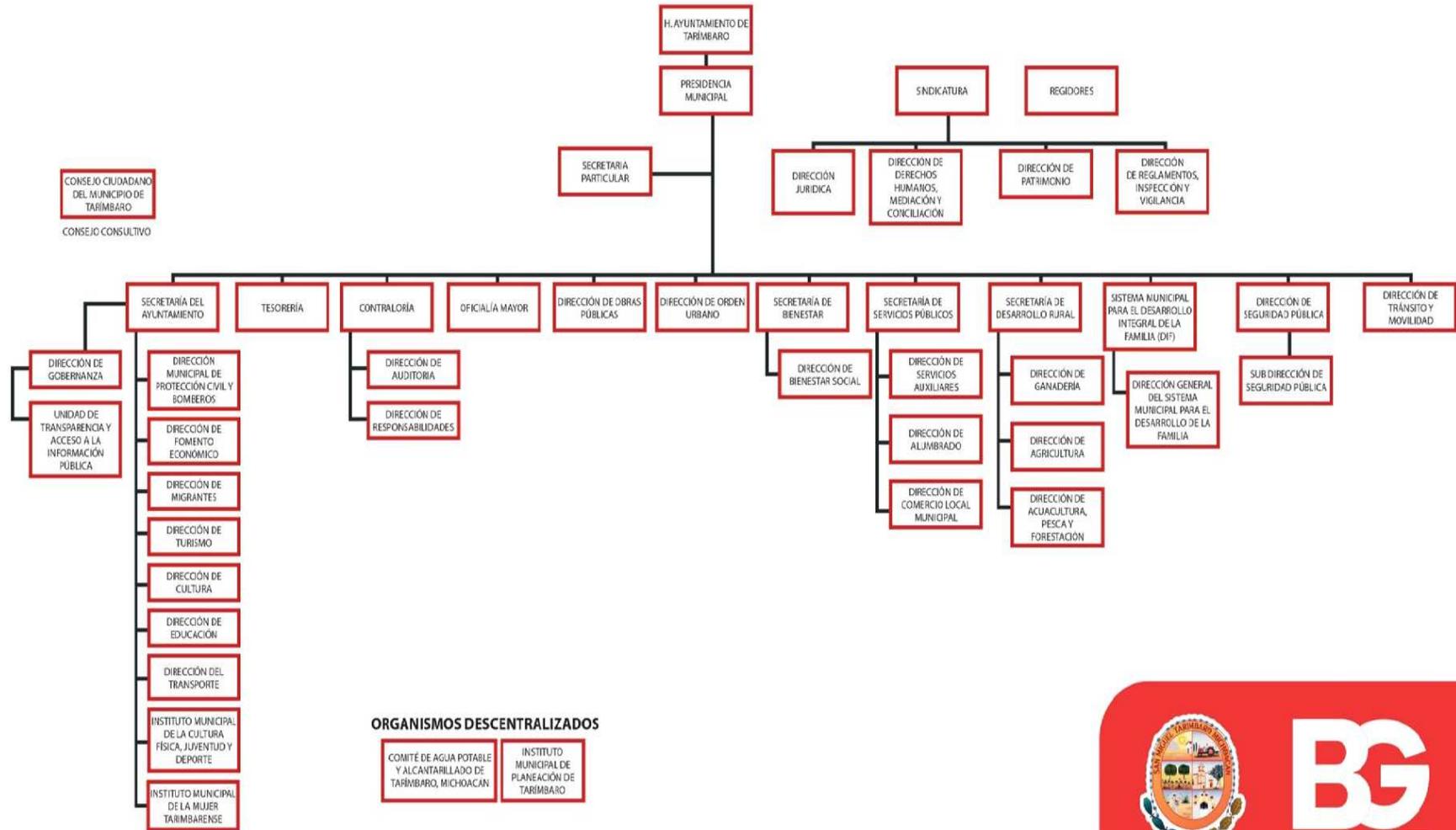
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

# Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán

2021 – 2024

## ORGANIGRAMA MUNICIPAL



El **Presidente Municipal** por lo anteriormente expuesto, me sirvo someter a la consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones IX y X del artículo 51 y se reforma la fracción IV del artículo 54 del Bando de Gobierno Municipal de Tarímbaro, Michoacán.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que publique la presente Reforma al Bando de Gobierno Municipal de Tarímbaro, Michoacán, aprobada, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO.** Dese vista del contenido del presente Acuerdo a la Oficialía Mayor, a la Tesorería Municipal, así como a la Secretaría de Desarrollo Rural, para los efectos legales a los que haya lugar.

**CUARTO.** Se ordena al Secretario del Ayuntamiento registrar el presente Acuerdo bajo el Número AC-SO-46/2024, para los efectos legales que procedan.

Al término de la lectura del proyecto de Acuerdo, el Presidente Municipal expresa: le solicito a quienes estén a favor se sirvan

manifestarlo levantando la mano. Al contabilizar las manos levantadas se advierte que *el Acuerdo Número AC-SO-46/2024, es aprobado por unanimidad.*

.....  
.....  
.....

**Décimo Cuarto Punto del Orden del día.-** Se procede con la clausura de la Sesión Ordinaria, por lo que siendo las 13:00 horas del día 15 quince de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se declaran formalmente concluidos los trabajos correspondientes a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán.

Se levanta para constancia la presente Acta, firmando de conformidad los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo. Doy fe.

Bladimir Alejandro González Gutiérrez, Presidente Municipal.-  
Oliva Casimiro Huerta, Síndica Municipal.- Antonio Reyes Telles, Regidor.-  
Monseril Viridiana Ortiz Duarte, Regidora.- Luis Enrique Silva Hernández, Regidor.-  
Elisa Mora Izquierdo, Regidora.- Daniel Galileo Chávez Esquivias, Regidor.-  
Mireya Milán Duran Regidora.- Morelos Xicoténcatl García Fernández, Regidor.-  
Lorenza Calderón García, Regidora.- Marcos Giovanni Espinoza Monzón, Regidor.-  
Luis Martin Bazán Acosta, Regidor.- Miguel Ángel Pompa Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL